Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) octubre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte actora allega constancia del envío de la notificación por aviso al demandado JERSON LEANDRO PARDO NIEVES al email mebuc.radicacion@policia.gov.co; sin embargo no se adjuntó la copia del citado aviso, en la que se pueda constatarse que la parte fue informada sobre el canal de comunicación para ejercer el derecho de defensa, esto es, el correo institucional del juzgado j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, requiérasele para que aporte el documento que le fue enviado al correo electrónico indicado y en caso de que no se hubiere informado el correo del juzgado, deberá intentar nuevamente la notificación bajo las previsiones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de octubre de 2020.